

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenie y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 311.)

Gobierno civil.

CENSO ELECTORAL

Relación de los Vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio de 1916 á 1918, en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, á los efectos del artículo 12 de la ley de 8 de agosto de dicho año.

Castil de Carrias.

Presidente, D. Máximo Campo-mar Sáez; Vocal Concejal, D. Teodosio Vadillo Torre; suplente, don Bartolomé Vadillo Heras; Vocal ex-Juez, D. Eusebio Echave Sáez; Vocales por territorial, D. Jacinto Sáez y D. Bonifacio Abad; suplentes, don Antonio García y D. Anselmo Hornedo; Vocal por industrial, D. Ruperto Martín.

Ciruelos de Cervera.

Vocal Concejal, D. Victor Hernandez; suplente, D. Antonio Alonso; Vocal ex-Juez, D. Balbino Aragón; suplente, D. Esteban Giménez; Vocales por territorial, D. Bernardino Martín y D. Plácido Benito; suplentes, D. Ponciano Martínez y D. Melchor Hernando; Vocal por industrial, D. Federico Martínez; suplente, D. Feliciano Pineda.

Cueva-Cardiel.

Vocales por territorial, D. Felipe

Sagredo y Sáez y D. Pedro Contreras y Sagredo; suplentes, D. Patricio Sagredo y Sáez y D. Lucas Sagredo y Contreras; Vocales por industrial, D. Pedro Contreras Ortiz y D. Jerónimo Rodríguez Gómez; suplentes, D. Carlos Quintana Haro y D. Ignacio Sáez Moneo.

Castrillo de Murcia.

Vocales por territorial, D. Macario Estébanez Villaverde y D. Eugenio Escalante Dueñas; suplentes, D. Victor Dueñas Herrera y D. José de la Fuente Sáiz; Vocales por industrial, D. Vidal Ortega Gutiérrez y D. Eustaquio Calvo Valdomero; suplentes, D. Eleuterio Manso Penagos y D. Angel Sáiz Antón; Vocal Concejal, D. Enrique Estébanez Herrera; suplente, D. Miguel Peña Sardino; Vocal ex-Juez, D. Santiago Dueñas Peña; suplente, D. Domingo Dueñas Dueñas.

Coculina.

Vocal Concejal, D. Gregorio Martín Alonso; suplente, D. Bernardo Diez Iglesia; Vocal ex-Juez, D. Blas Mediavilla García; suplente, D. Estanislao Arnáiz Tudanca; Vocales por territorial, D. Gorgonio González Peña y D. Casimiro Iglesias Rodrigo; suplentes, D. Salvador González Pesquera y D. Rudesindo Martínez López; Vocales por industrial, D. Abdón García Ibáñez y D. Guillermo Alonso García; suplentes, don Santiago López López y D. Bernardo Ortiz Arroyo.

Castrogeriz.

Vocales por territorial, D. Eladio Gil Yagüez y D. Luciano Pérez Escalante; suplentes, D. Gregorio Temiño Quintana y D. Francisco Luenngo Pedrero; Vocales por industrial, D. Amancio Yagüez Escribano y D. Teodomiro Ruiz López; suplentes, D. Domingo Arroyo Mozo y D. Aurelio Martínez Marcos; Vocal Concejal, D. Bonifacio Andrés Rastrilla; suplente, D. Agapito Tardajos Parra; Vocal ex-Juez, D. Feliciano Rodríguez Temiño; suplente, D. Cirilo Calleja Hitero.

Cerezo de Riotirón.

Vocales por territorial, D. Juan Manero Barranco y D. Joaquín Riaño Soto; suplentes, D. Juan García Carrera y D. Tiburcio Campo Gómez; Vocales por industrial, D. Gregorio Martínez Santa María y Don Jaime Rodríguez Oñez; suplentes, D. Juan Revuelta García y D. Juan L. Manrique; Vocal ex-Juez, D. Victor Montañana Carrera; suplente, D. Rosendo Barranco Ruiz Borricón.

Coruña del Conde.

Vocal Concejal, D. Donato García; Vocal ex-Juez, D. Anastasio García Esteban; Vocales por territorial, D. Mariano Aguilera y D. Ireneo Esteban; suplentes, D. Sixto Langa y D. Eustaquio Serrano.

Cabañes de Esgueva.

Vocal Concejal, D. Roque Higuero Santibáñez; suplente, D. Lorenzo Casado Gallego; Vocal ex-Juez, don Julián Cabañes Antón; suplente, don Juan de Blas Cabañes; Vocales por territorial, D. Isidoro Higuero é Higuero y D. Luis de Blas Higuero; suplentes, D. Benito Izquierdo Izquierdo y D. Basilio Casado Izquierdo; Vocales por industrial, don Pedro Oquillas Viñé y D. Gervasio Higuero é Higuero; suplentes, don Rafael Cabañes Antón y D. Justo Núñez Arribas.

Castrillo de Riopisuerga.

Vocales por territorial, D. Florentino Manzanal y Manzanal y D. Ladislao Alonso González; suplentes, D. Casimiro Ramos Manzanal y don Formerio García Alonso; Vocales por industrial, D. Eladio Andrés Fraile y D. Francisco Montoya Vega; suplentes, D. Felipe Dehesa Monedero y D. Felipe Merino Calvo.

Cueva de Juarros.

Vocales por territorial, D. Matías González Pascual y D. Florentín Palacios Heras; suplentes, D. Serafin Cameno y D. Julián Alegre; Vocal por industrial, D. Mariazo González; suplente, D. Tomás Soto.

Celadas (Las).

Vocales por territorial, D. Miguel

Pérez González y D. Francisco Pérez Pérez; suplentes, D. Ramón Peña Pérez y D. León Pérez González; Vocal por industrial, D. Mariano García Revilla; Vocal ex-Juez, don Rufino Pérez González; suplente, don Anselmo Peña Pérez.

Carcedo de Burgos.

Vocales por territorial, D. Zoilo Miguel Palacios y D. Benito Palacios Lechosa; suplentes, D. Francisco Arnáiz de las Heras y D. Nicolás Santos Ausin.

Citores del Páramo.

Vocales por territorial, D. Andrés Delgado Ruiz y D. Fermín Delgado Ruiz; suplentes, D. Manuel Fuente Pérez y D. Mariano de la Fuente González; Vocal Concejal, D. Isidoro Maté Alonso; suplente, D. Indalecio Fuente Infante; Vocal ex-Juez, don Santiago Sedano Maté; suplente, don Gabriel Gutiérrez Pérez.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Central del Censo electoral, en circular de 19 de abril de 1910, y á los efectos prevenidos en la misma, se publican á continuación los nombres de los Adjuntos y Suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las Mesas electorales para las elecciones de Concejales que han de tener lugar el día 14 del actual.

Burgos 2 de noviembre de 1915.
El Presidente, Ernesto Jiménez.

NOMBRES QUE SE CITAN

Tinieblas de la Sierra.

Adjuntos.—D. Benjamin del Hoyo Marcos y D. Pedro Juez Simón.
Suplentes. D. Basilio García Gil y D. Calixto García Hortigüela.

Los Tremellos.

Adjuntos.—D. Casiano Leal García y D. Ursicino García y García.
Suplentes.—D. Patricio García Fernández y D. Eusebio Martínez y Martínez.

Aguas-Cándidas.

Adjuntos.—D. José Bárcena Martínez y D. Esteban Martínez Tudanca.

Suplentes.—D. Andrés López Moral y D. Eugenio García Peña.

Villalmanzo.

Adjuntos.—D. Francisco Valdivielso Echevarría y D. Marcelino Adrián Abad.

Suplentes.—D. Isidro Martínez Hernando y D. Eusebio Merino Sancho.

Quintanilla Pedro Abarca.

Adjuntos.—D. Benigno Díaz Villalbilla y D. Teodoro Crespo Iglesias.

Suplentes.—D. Antonino Rojo García y D. Santiago Sagredo Llano.

Robredo Temiño.

Adjuntos.—D. Pablo Diez Güemes y D. José Sáez Gallo.

Suplentes.—D. Ciriaco Gallo Diez y D. Pedro Diez Diez.

Zumel.

Adjuntos.—D. Germán Rodríguez Mansilla y D. Nemesio García González.

Suplentes.—D. Antonino Fernández García y D. Mariano Núñez Abad.

Jaramillo de la Fuente.

Adjuntos.—D. Santos Paniego López y D. Isaac Rivero Paniego.

Suplentes.—D. Fausto Andrés García y D. Prudencio García Santa María.

Valdorros.

Adjuntos.—D. Antonino Ausin Arlanzón y D. Mauricio Arnáiz Sagredo.

Suplentes.—D. Simón Lara Barrio y D. Rufino Abad Ortega.

Hinojar del Rey.

Adjuntos.—D. Angel Aguilera Tapia y D. Policarpo Cuenca Aguilera.

Suplentes.—D. Eustasio Navazo Perdiguero y D. Damián Tejada Aguilera.

Bárcina de los Montes.

Adjuntos.—D. Francisco Palma Gómez y D. Martín Palma Miranda.

Suplentes.—D. Remigio Villalain Ruiz y D. Eleuterio Villalain Aliende.

Redecilla del Camino.

Adjuntos.—D. Víctor López del Río y D. Fulgencio Ibeas Pérez.

Suplentes.—D. Jerónimo Martínez Jorge y D. José Martínez López.

Fuentebureba.

Adjuntos.—D. Lorenzo González Alonso y D. Isidoro González Alonso.

Suplentes.—D. Manuel Marroquín Moreno y D. Daniel Marroquín Martínez.

Mazuelo de Muñó.

Adjuntos.—D. José Delgado Miguel y D. Eleuterio Munguía Delgado.

Suplentes.—D. Mariano Pedroso Arroyo y D. Juan Diez Ruiz.

Busto de Bureba.

Adjuntos.—D. Esteban Arnáiz Llanos y D. José Busto López.

Suplentes.—D. Bruno Minguez Virumbrales y D. Domingo Martínez Peña.

Berberana.

Adjuntos.—D. Fermín Narbona Sarralde y D. José Orive Alaña.

Suplentes.—D. Santos Fernández Hernán y D. Bruno Eguiluz Vadillo.

Rezmondo.

Adjuntos.—D. Aquilino Merino Pérez y D. Jacinto Merino Romero.

Suplentes.—D. Mariano Gutiérrez Villaescusa y D. Florentino Gutiérrez Manzanal.

San Mamés de Burgos.

Adjuntos.—D. Federico Tobar Velasco y D. Vicente Santiago Pascual.

Suplentes.—D. Domingo Bernal Martínez y D. Isidoro de la Fuente Garrido.

Vesgas (Las)

Adjuntos.—D. Vicente Conde Saez y D. Simón García Plaza.

Suplentes.—D. Vicente Vesga Hoyo y D. Waldo Vesga Hoyo.

Hontoria de Valdearados.

Adjuntos.—D. Florencio María Izcara y D. Nicanor Martínez Ortega.

Suplentes.—D. Segundo Sanz Martínez y D. Francisco Ruiz Sanz.

Quintanadueñas.

Adjuntos.—D. Mariano Temiño Pardo y D. Lorenzo Vivar Alonso.

Suplentes.—D. Teodoro Sedano Carrera y D. Francisco Trascasa Vivar.

Ocón de Villafranca.

Adjuntos.—D. Castor Arroyo Ayala y D. Jorge Saez Barga.

Suplentes.—D. Pantaleón Barga Duque y D. Eleuterio Saez Melchor.

Jurisdicción de Lara.

Adjuntos.—D. Benigno Moreno Vicario y D. Bernardo Moreno Moreno.

Suplentes.—D. Mariano Moreno García y D. Juan Rojo del Hoyo.

Villanueva de Carazo.

Adjuntos.—D. Doroteo Camarero Gonzalo y D. Juan Cuadrado Gonzalo.

Suplentes.—D. Francisco Rey Cámara y D. Simeón Rojo Ontañón.

Villorobe.

Adjuntos.—D. Donato Santa Cruz González y D. Jerónimo María Arceredillo.

Suplentes.—D. Tomás Ozarín Martín y D. Apolinar Pineda Pineda.

Guadilla de Villamar.

Adjuntos.—D. Francisco Manrique Berzuela y D. Juan Manrique Berzuela.

Suplentes.—D. Luis Castilla González y D. Demetrio Castilla González.

Castrillo de Riopisuerga.

Adjuntos.—D. Joaquín Alonso Gutiérrez y D. Felipe Dehesa Monedero.

Suplentes.—D. Casimiro Ramos Manzanal y D. Mariano Martín García.

Hurones.

Adjuntos.—D. Andrés de Román Ibeas y D. Felipe Ibeas Miguel.

Suplentes.—D. Gabriel de Román García y D. Valeriano Lázaro Sanz.

Las Quintanillas.

Adjuntos.—D. Restituto Alcalde Caño y D. Ciriaco Alcalde Ruiz.

Suplentes.—D. Ulpiano Tajadura de la Iglesia y D. Inocencio Tajadura Burgos.

Sotresgudo.

Adjuntos.—D. Severiano Miguel Varona y D. Bernardino Ortega Miguel.

Suplentes.—D. Amós Miguel Benito y D. Daniel Benito Seco.

Villanueva de Odra.

Adjuntos.—D. Vidal García y don Cirilo Cibrián.

Suplentes.—D. Ananías Martín y D. Gabriel Hidalgo.

Villalbilla junto a Burgos.

Adjuntos.—D. Lucio Pampliega Miguel y D. Pablo Mayoral Lomillo.

Suplentes.—D. Andrés Martínez Lomillo y D. Pedro Venero Venero.

Villahizán de Treviño.

Adjuntos.—D. Tomás Serna González y D. Vicente Barbero Barbero.

Suplentes.—D. Casto Varona Barbero y D. Teodosio Avendaño García.

Solduengo.

Adjuntos.—D. Julio Gómez Barrio y D. Domingo Alonso Pineda.

Suplentes.—D. Cándido Gómez Val y D. Paulino Alonso López.

Quintanilla del Coco.

Adjuntos.—D. Santiago Fernández Santamaría y D. Policarpo Puente Cámara.

Suplentes.—D. Pablo Martín Arana y D. Jorge Camarero Serrano.

Padrones de Bureba.

Adjuntos.—D. Andrés Diez Bárcena y D. Domingo Sedano Sáiz.

Suplentes.—D. Tomás Sáiz Tudanca y D. Tomás Ojeda Ojeda.

Bozoo.

Adjuntos.—D. Victorio Aguilar Sáez y D. Domingo Bujo Artigue.

Suplentes.—D. Agustín Angulo Ortazu y D. Sandalio Gómez Fontecha.

Quintanamanvirgo.

Adjuntos.—D. Marcelino Andrés Beltrán y D. Mariano Andrés García.

Suplentes.—D. Pío Treco Bermejo y D. Francisco Tijero Salazar.

Urbel del Castillo.

Adjuntos.—D. Eusebio Ibáñez González y D. Juan Iglesia Iglesia.

Suplentes.—D. Raimundo Izquierdo Izquierdo y D. Miguel Martín Iglesia.

Gredilla de Sedano.

Adjuntos.—D. Pablo Andrés y Andrés y D. José Ruiz Robledo.

Suplentes.—D. Dimas Andrés y Andrés y D. Gregorio Rodríguez Diez.

Fuentenebro.

Adjuntos.—D. Anastasio Hernan-

do Ezquerria y D. Valentín Casado de Domingo.

Suplentes.—D. Atanasio García Iglesias y D. Antonio Redondo Otero.

Pesquera de Ebro.

Adjuntos.—D. Toribio Mariscal Martínez y D. Ladislao Ruiz Diez.

Suplentes.—D. Julián Gil Huidobro y D. Pablo Herrero González.

Tejada.

Adjuntos.—D. Santiago Alonso Gil y D. Antonio Alonso Gil.

Suplentes.—D. Alejo Martín Nebreda y D. Domingo Martín Nebreda.

San Millán de Lara.

Adjuntos.—D. Segundo Blanco Varga y D. Pedro Ortega Blanco.

Suplentes.—D. Agapito Juez Blanco y D. Justo Santa María.

Covarrubias.

Adjuntos.—D. Fermín Gallo Marcos y D. Pedro Alcalde González.

Suplentes.—D. Galo Villalba Núñez y D. Ezequiel Villalba del Hoyo.

Villaespasa.

Adjuntos.—D. Policarpo Cuesta Andrés y D. Francisco Cuesta Ibáñez.

Suplentes.—D. Vicente Maeso Orcajo y D. Dámaso Alegre Fernández.

Barbadillo del Mercado.

Adjuntos.—D. José Sáez Díaz y D. Felipe del Alamo.

Suplentes.—D. Vicente Sebastián y D. Germán Vicario.

Cueva de Juarros.

Adjuntos.—D. José Andrés Pascual y D. Jacobo Beato Pérez.

Suplentes.—D. Tomás Vadillo López y D. Tomás Sedano Pascual.

Valmala.

Adjuntos.—D. Manuel Alarcía Martínez y D. Bonifacio Bartolomé Alarcía.

Suplentes.—D. Lope Martínez y D. Angel Peña Ayala.

Rábanos.

Suplentes.—D. Romualdo Bartolomé Abajo y D. Fermín Cámara Mata.

Suplentes.—D. Cándido Valmala Ayala y D. Francisco Santa Cruz Lázaro.

Santo Domingo de Silos.

Adjuntos.—D. Blas Gómez Pérez y D. Gregorio Alamo Alamo.

Suplentes.—D. Fructuoso Cortés Castro y D. Tomás Alameda Martín.

Villavieja.

Adjuntos.—D. Marciano Benito Moral y D. Antiocho González Mayor.

Suplentes.—D. Bonifacio Miguel Reoyo y D. Dionisio Castrillo Benito.

Sordillos.

Adjuntos.—D. Gorgonio Albilla Prádanos y D. Nemesio Fuenturbel Rodríguez.

Suplentes.—D. Vicente Aparicio Amo y D. Ildefonso Cuesta Albilla.

Rabé de las Calzadas.

Adjuntos. — D. Nicolás Ortega Gozalo y D. Alfonso Valdivielso Arnáiz.

Suplentes. — D. Alejandro García y D. Lino Escudero Sáez.

Villahoz.

Adjuntos. — D. Victoriano Landaluce Quevedo y D. Trifón Marín García.

Suplentes. — D. Nicanor Gutiérrez Velasco y D. Ismael Gutiérrez Martínez.

Gredilla la Polera.

Adjuntos. — D. Venancio Díez Rodríguez y D. Narciso García Sáez.

Suplentes. — D. Lorenzo García Díez y D. Manuel Díaz Güemes Rodríguez.

Comisión Provincial

Esta Corporación ha acordado, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, señalar el día 19 del actual y hora de las once de la mañana, para la subasta de contratación de los carbones que se consideran como cantidad probable en la Casa de Misericordia y Expósitos durante el año próximo de 1916, cuyos detalles y precios se consignan en el BOLETÍN OFICIAL, número 200, correspondiente al día 1.º de septiembre pasado, así como el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en dicha subasta.

Así bien acordó la Corporación señalar el mismo día 19, y hora de las doce, para la subasta de adquisición del carbón mineral que se considera necesario para la calefacción del Palacio provincial, debiendo regir en el ramate el pliego de condiciones económico-administrativas publicado en el BOLETÍN OFICIAL, número 209, correspondiente al día 11 de septiembre último.

Burgos 6 de noviembre de 1915.
—El Vicepresidente, Félix Berdugo.
—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

Delegación de Hacienda

Por orden de la Intervención general de la Administración del Estado, de fecha 23 de octubre próximo pasado, ha sido nombrado Ordenanza de la Intervención de Hacienda de esta provincia, con carácter provisional, y sueldo de 750 pesetas anuales, D. Epifanio Juárez.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 4.º de la Ley de 19 de julio de 1904, se publica en el BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Burgos 4 de noviembre de 1915.
—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Cecilio García Morales, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que en los autos de cuenta jurada que en este Juzgado se sigue á instancia del Procurador D. Enrique de la Fuente, para la exacción y pago de su importe por su representado D. Adolfo Santamaría Varona, vecino de esta ciudad, en autos de tercería por él seguidos contra D. Rogelio Ruiz Díez y don Fabiano Pérez Rodrigo á bienes embargados á este último, he acordado la venta en pública subasta de la finca embargada al D. Adolfo Santamaría, que con su tasación á continuación se describe.

Una casa situada en esta ciudad y su calle de San Julián, señalada con el número 5, que se compone de planta baja, un piso y buhardillas, con una superficie total de 181 metros 56 centímetros; linda al Este, por donde tiene la entrada, con calle de San Julián, O. ó espalda con jardín de la propiedad de los herederos de D. Aniano Julián, derecha ó N. con otra de D. Pedro Rodrigo é izquierda ó S. con casa de Domingo Villalain, tasada en 7172'68 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 del actual y hora de las once de su mañana.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndole á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma y que dicha finca se subasta sin suplir previamente la falta de títulos de ella.

Dado en Burgos á 3 de noviembre de 1915.—Cecilio García Morales.—Por su mandado, Cayetano Saiz.

García López (Columbiano), domiciliado últimamente en Torrejoncillo, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para notificarle el auto de terminación y emplazarle y constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en la pieza separada de prisión emanada de causa por estafa.

Dado en Burgos á 2 de noviembre de 1915.—Cecilio García Morales.

Miranda de Ebro.

Garrido Bueso (Andrés), domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, número 43, principal, comparecerá á las once del día 13 del actual mes, ante la Audiencia provincial de Burgos, para asistir como testigo á las sesiones de juicio

oral de causa instruida en el Juzgado de Miranda de Ebro por estafa.

Miranda de Ebro 2 de noviembre de 1915.—El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

Roa.

D. Emilio Lacalle Matute, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.ª Juliana González Zorrilla, soltera, de 50 años de edad, natural de esta villa, hija de Tomás y de Manuela, la cual falleció en esta villa, donde tenía su domicilio, el día 30 de mayo último, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, dentro de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar; advirtiéndose que se ha presentado ya en este Juzgado á reclamar dicha herencia D.ª Eusebia González Zorrilla, hermana de la causante.

Dado en Roa á 4 de noviembre de 1915.—Emilio Lacalle.—Por su mandado, Jesús L. Vivar.

Santo Domingo de Silos.

D. Emilio del Cura Antón, Secretario del Juzgado municipal de esta villa,

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mención ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la villa de Santo Domingo de Silos á 25 de octubre de 1915, el Tribunal municipal, compuesto del Sr. Juez D. Benito Palomero Martínez y de los adjuntos D. José Pérez García y D. Félix Septién Martínez, ha examinado las precedentes diligencias de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado á instancia de D. Pedro Martínez Palomero, mayor de edad, casado, prestamista y vecino de esta villa, contra D. Victor Camarero Carazo, también mayor de edad, casado labrador y vecino de Hinojar de Cervera, sobre reclamación de 181'50 pesetas.

Parte dispositiva.—Vistas las disposiciones de la ley, atento á los citados autos y su mérito,

Fallamos: que debemos dedeclarar y declaramos litigante rebelde al demandado Victor Camarero Carazo, al que condenamos á que pague al demandante Pedro Martínez Palomero la cantidad de 181'50 pesetas, tan pronto como sea firme esta sentencia y las costas y gastos que se originen hasta su efectivo pago, quedando ratificado el embargo preventivo llevado á cabo en los bienes del deudor.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará personalmente al demandante y por ausencia y rebeldía del demandado en la forma que previenen los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, defi-

nitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Benito Palomero.—José Pérez.—Félix Septién.—Ante mí.—El Secretario, Emilio del Cura.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al demandado Victor Camarero Carazo, expido la presente en Santo Domingo de Silos á 27 de octubre de 1915.—Emilio del Cura.—V.º B.º.—El Juez municipal, Benito Palomero.

D. Emilio del Cura Antón, Secretario del Juzgado municipal de esta villa,

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mención, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la villa de Santo Domingo de Silos á 25 de octubre de 1915, el Tribunal municipal de este distrito, compuesto del señor Juez D. Benito Palomero Martínez y de los adjuntos D. José Pérez García y D. Félix Septién Martínez, ha examinado las precedentes diligencias de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado á instancia de D. Juan y D. Abel Alamo y D. Ambrosio Camarero, mayores de edad, casados, labradores y vecinos Juan y Ambrosio de este distrito y el Abel de Santibáñez del Val, contra D. Vitores Camarero Carazo, también mayor de edad, casado, labrador y vecino de Hinojar del Cervera, sobre reclamación de 448'75 pesetas.

Parte dispositiva.—Vistas las disposiciones de la ley, atento á los citados autos y su mérito.

Fallamos: que debemos de declarar y declaramos litigante rebelde al demandado Vitores Camarero Carazo al que condenamos á que pague á los demandados Juan y Abel Alamo y Ambrosio Camarero la cantidad de 448'75 pesetas, tan pronto sea firme esta sentencia, y á las costas y gastos que se originen hasta su efectivo pago, quedando ratificado el embargo preventivo llevado á cabo en los bienes del deudor.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Benito Palomero.—José Pérez.—Félix Septién.—Ante mí.—El Secretario, Emilio del Cura.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado Vitores Camarero Carazo, según previenen los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente en Santo Domingo de Silos á 27 de octubre de 1915.—Emilio del Cura.—V.º B.º.—El Juez municipal, Benito Palomero.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Briviesca.

Terminado el padrón sobre el impuesto de carruajes de lujo de este

distrito para el año de 1916, se halla expuesto al público por término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Briviesca 2 de noviembre de 1915.
—El Alcalde, Lorenzo Munguira.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Oña.
Quintanadueñas.

Alcaldía de Quintanaélez.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1914, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Quintanaélez 1.º de noviembre de 1915.—El Alcalde, Santos Palma.

Alcaldía de Tubilla del Agua.

Formadas las listas cobratorias de de edificios y solares de este distrito municipal para el próximo año de 1916, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones pertinentes dentro de dicho plazo.

Tubilla del Agua 30 de octubre de 1915.—El Alcalde, Martín González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Montorio.
Galbarros.
Quintanaélez.
Navas de Bureba.
Atapuerca.
Buniel.
Padilla de Arriba.

Alcaldía de Ibrillos.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1916, se halla expuesta al público por término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Ibrillos 1.º de noviembre de 1915.
El Alcalde, Tomás Cárcamo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Galbarros.
Castrillo de Murcia.
Quintanaélez.
Villahizán de Treviño.

Guzmán.
Vallejera.
Villamartin de Villadiago.
Sordillos.

Alcaldía de Sordillos.

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Sordillos 2 de noviembre de 1915.
—El Alcalde, Moisés Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Sotresgudo.

Villahizán de Treviño.

Alcaldía de Guzmán.

La Junta municipal de este distrito ha acordado solicitar autorización para establecer un impuesto módico sobre la paja de todas clases y leña que se consuma en el próximo año de 1916, con objeto de cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario del mismo año, consistiendo el gravamen en 50 céntimos de peseta por cada 100 kilogramos.

Lo que se anuncia por término de diez días para que los contribuyentes puedan presentar sus reclamaciones dentro de dicho plazo, en la inteligencia de que después no se admitirá ninguna.

Guzmán 30 de octubre de 1915.—
El Alcalde, Abraham de las Heras.

Alcaldía de Barbadillo del Mercado.

Acordado por el Ayuntamiento la contratación del servicio de administración municipal del impuesto de consumos y sus recargos para el año 1916 en pública subasta, ha acordado que ésta tenga lugar en la sala consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de todos los demás Sres. Concejales y Secretario del Ayuntamiento, el día 21 del actual, á las catorce, y en su defecto el día 28 del mismo, á igual hora, bajo el pliego de condiciones y tarifa que, formados por el Ayuntamiento, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días hasta el en que ha de efectuarse.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, advirtiéndole que durante el plazo de ocho días, en que ha estado anunciado el acuerdo, no se ha presentado reclamación alguna.

Barbadillo del Mercado 3 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Domingo Heras.

Alcaldía de Quintanilla Sobresierra.

Por dimisión del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pue-

blo, con la dotación anual de 750 pesetas satisfechas por trimestres vencidos por la asistencia á las familias pobres, casos de oficio y puesto de la Guardia civil, y 2000 pesetas que perciben anualmente por la asistencia de 150 familias acomodadas, incluido el anejo de Masa, que dista cinco kilómetros de esta población, con coche correo de ida y vuelta que sale de ésta á las once y el de regreso á las dos de la tarde, teniendo en este intermedio tiempo suficiente para que el facultativo pueda hacer la visita á los enfermos de referido pueblo de Masa.

Los aspirantes, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de 30 días, á contar desde la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dando preferencia al facultativo que haya ejercido más años de profesión y presente mejor hoja de servicios, debiendo acompañar sus correspondientes documentos que así lo acrediten.

Quintanilla Sobresierra á 28 de octubre de 1915.—El Alcalde, Domingo Pérez.

Alcaldía de Cueva Cardiel.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y sus agregados Villalmondar, Villalbos y Villanasur Rio de Oca, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de familias pobres, transeuntes y casos de oficio.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía, durante el plazo de 20 días, contados desde la fecha de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El agraciado podrá contratar con 145 vecinos por la asistencia de sus familias, y su residencia será en el pueblo de Villalmondar, donde existe casa gratuita y decente para vivir, haciendo constar que los cuatro pueblos se hallan enclavados en la carretera y dentro del perímetro de tres kilómetros.

Cueva Cardiel 3 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Pedro Contreras.

Alcaldía de Tórtoles.

Se hallan vacantes las plazas de Inspector de carnes de esta villa y la de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de la misma, dotadas la primera con 100 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, y la segunda con los honorarios que devengue por los servicios que preste, en cumplimiento de los deberes que le señala la ley de Epizootias de 18 de diciembre de 1914 y el Reglamento para su ejecución de 4 de junio último, cuyos honorarios contiene la tarifa inserta en el

artículo 305 del mencionado Reglamento.

Con respecto á las enfermedades que no se hallen sometidas á los preceptos de la ley de Epizootias y sus disposiciones reglamentarias, el Veterinario Inspector queda en libertad para contratar los servicios de su profesión á ellas referentes con los vecinos de esta localidad dueños de 200 caballerías mayores y 200 asnales que quieran utilizarles, así como el herraje de éstas.

Los aspirantes á las referidas plazas presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de 30 días, contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Tórtoles de Esgueva 29 de octubre de 1915.—El Alcalde accidental, Crisanto Renedo.

Alcaldía de Quintanalaranco.

Se halla vacante la plaza de Veterinario y titular de la Inspección de carnes de esta villa, con el haber anual de 90 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

El agraciado percibirá además, en concepto de iguales por la asistencia á los ganados que se pongan enfermos, 6660 litros de trigo, que se pagarán en el mes de septiembre por anualidades vencidas.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de 20 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quintanalaranco 2 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Anselmo García.

Anuncios particulares

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una. Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 1

DOCTOR C. URRACA OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 3

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 59 y 60

PRECIO FIJO. 2